



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 23/2011. FORMA A-54

PROMOVIENTE: PARTIDO POLÍTICO
SOCIALDEMÓCRATA DE COAHUILA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veinte de octubre de dos mil once, se da cuenta al **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, con el oficio 36355 y anexo de la Secretaría del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Coahuila; recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **46199**. Conste

México, Distrito Federal, a veinte de octubre de dos mil once.

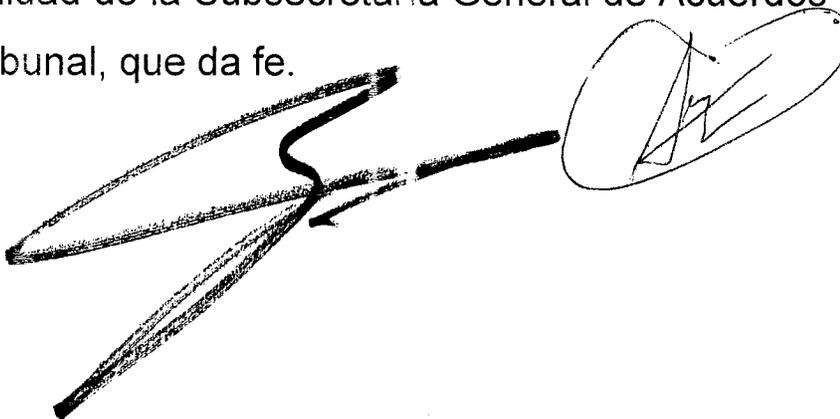
Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexo de cuenta, suscrito por la Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Coahuila, con residencia en la ciudad de Saltillo, mediante el cual remite ~~sin~~ diligenciar el despacho **127/2011**, del índice de ese órgano jurisdiccional, por los motivos expuestos en la razón actuarial correspondiente.
Acúsesse recibo.

Visto lo anterior, toda vez que no ha sido posible notificar el auto que desecha de plano por notoriamente improcedente, la acción de inconstitucionalidad promovida por el Partido Político Socialdemócrata de Coahuila, en virtud de que no se señaló el número del interior del inmueble designado para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; asimismo, se encontró deshabitado su domicilio en la ciudad donde tiene su sede el partido político promovente, conforme a la razón de la actuaria adscrita al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Coahuila; en consecuencia, procédase a notificar al partido político promovente por medio de lista que se fije en los estrados de este Alto Tribunal, de conformidad con los artículos 305

y 306, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Notifíquese y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A large, bold, handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping strokes, positioned to the right of the text.

SRB 5